

RESOLUCIÓN N° 0809
Neuquén, 16 OCT 2019**VISTO:**

El Expediente OE N° 6386- M - 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"ADECUACIÓN DESAGÜE 12 DE SEPTIEMBRE NORTE, TRAMO : CHACO - ESTANISLAO LÓPEZ - ETAPA 2"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 14.168.035,00 y un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos;

Que el objetivo de la obra de este pliego es la construcción de un canal de hormigón el cual estará en la calle 12 de septiembre norte, para poder resolver los problemas de saneamiento, infiltración anegamiento en la zona en cuestión;

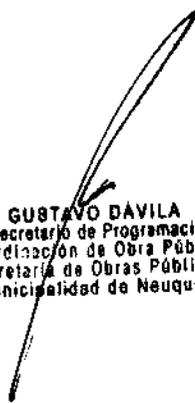
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 330/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2020 en la Imputación 6.GO.1-1.5.1-6.13-1013 ;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 1260/2019, manifiesta que la obra se encuentra con el preventivo PR 5864 - AA 100568;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 115 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




GUSTAVO DAVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de Obra Pública
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 115, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“ADECUACIÓN DESAGÜE 12 DE SEPTIEMBRE NORTE, TRAMO : CHACO – ESTANISLAO LÓPEZ – ETAPA 2”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO (\$14.168.035,00)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días** corridos;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 18/2019**, para contratar la ejecución de la obra **“ADECUACIÓN DESAGÜE 12 DE SEPTIEMBRE NORTE, TRAMO : CHACO – ESTANISLAO LÓPEZ – ETAPA 2”**.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



GUSTAVO DÁVILA
Subsecretario de Programación y
Coordinación de Obra Pública
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2258</u>
Fecha <u>25 / 10 / 2019</u>